



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
CHINCHINÁ, CALDAS
[Correo electrónico: j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ESTADO ELECTRONICO No. 88

FECHA: 18/08/2021

No.	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	17-174-40-89-003-2021-00087-00	EJECUTIVO	FUNDACIÓN DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S.	N.N.	17/08/2021	Agrega comunicado
2	17-174-40-89-003-2021-00129-00	EJECUTIVO	LUIS ANTONIO VARGAS CEDEÑO	N.N.	17/08/2021	Requiere demandante
3	17-174-40-89-003-2021-00144-00	EJECUTIVO	JORGE HERNÁN ARCILA HERNÁNDEZ	N.N.	17/08/2021	Inadmite Demanda

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy DIECIOCHO (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las 8 am.


SIGIFREDO OCAMPO CASTRILLÓN
Secretario